



Circular 1
Proceso Núm. ENJ-CM-2023-095

Solicitud de contratación del servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.

Fecha de emisión:
12 de mayo de 2023

Pregunta núm. 1 ¿Sedes que abarca el alcance?

Respuesta 1: La Escuela Nacional de la Judicatura solo tiene una sede.

Pregunta núm. 2 ¿Número de empleados asociados al sistema de gestión para cada sede?

Respuesta 2: 52

Pregunta núm. 3 ¿Exclusiones?

Respuesta 3: Punto 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones

Pregunta núm. 4 ¿Envío del certificado actual vigente?

Respuesta núm. 5: Enlace a la página web de la ENJ https://www.enj.org/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=240



Pregunta núm. 5 ¿El Artículo 90, párrafo I de la ley 166-12 del sistema Dominicano de la calidad no es limitante o excluyente de otras acreditaciones de carácter internacional. Las acreditaciones internacionales son igual de válidas que las acreditaciones emitidas por ODAC. Esté requisitos limita la participación libre de los organismos de certificación.?

Respuesta núm. 5: Debido a que, la Escuela Nacional de la Judicatura es una institución del Estado y que debe renovar su certificación actual en la Norma ISO 9001:2015, requiere que el proceso de certificación sea realizado por una empresa acreditada por este organismo.

Firmado por:

Ellys Coronado

Presidenta de la Comisión de Compras y Licitaciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ellys G. Coronado Pérez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/b2dfa17a-e301-45dc-8519-22b0532ec4a9>

